



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 31950.

La Plata, 2 de diciembre de 1999

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 33 -1^a de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9095

ARTICULO 1º.- Institúyese la "FIESTA MUNICIPAL DEL TILO", que habrá de celebrarse la semana del 19 de noviembre de cada año.

ARTICULO 2º.- A los fines del Artículo precedente, se conformará una Comisión integrada por el Departamento Ejecutivo, el Concejo deliberante, la Federación de instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y la Federación de Instituciones y Colectividades Extranjeras, quienes fijarán la fecha de efectiva realización y organizarán la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.

33

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

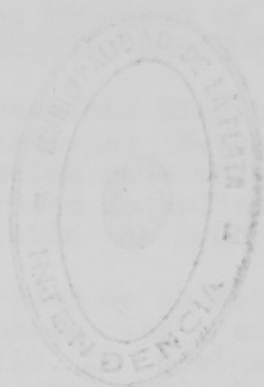
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (9095).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública